

A-54-436-2001-03786



# **CUADERNOS DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**SEGUNDA SERIE, N° 35, 2001**

**ACTA**

**SESIÓN 4 DE ABRIL DE 2001**

**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

**SESIÓN DEL MIÉRCOLES 4 DE ABRIL DE 2001**

**Siglas:**

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Clara Budnik. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Victoria Castro, Sra. Bárbara de Vos, Loreto Torres, María Eugenia Barrientos, los Sres. Juan Manuel Valle, Sergio Martínez, Gastón Fernández, Sr. René Morales, Coronel Eduardo Quiroga, y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza.

Asistieron además la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección Nacional de Arquitectura MOP, la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, el Sr. Alejandro Marín de Conama, la Sra. Pamela Fernández y Edgardo Fuster del Ministerio de Bienes Nacionales y los Sres. Sr. Rodrigo Ropert, Mario Vásquez, Christian Matzner, y las Sras. María Elena Noël y Marta Vega, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia la Sra. Mariana Aylwin, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, la Sra. Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura MOP, el Sr. José Chapochnik de la Sociedad de Escritores de Chile y el Capitán Arturo Márquez del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante.

**TABLA**

1.- El Sr. Edgardo Fuster presenta a la Sra. Pamela Fernández, geógrafa de la Unidad de Patrimonio y Espacios Públicos del Ministerio de Bienes Nacionales, quien lo reemplazará como representante del Ministerio en el CMN.

El Sr. Edgardo Fuster agradece al Consejo de Monumentos Nacionales por la buena acogida que siempre le brindó.



Se agradece al Sr. Edgardo Fuster por la participación activa en el CMN y su disposición a trabajar por el patrimonio nacional.

2.- Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión de marzo pasado.

Se aprueba.

Informa el Sr. Angel Cabeza

3.- Se informa que el 22 de marzo el Congreso Nacional aprobó la ley que modifica la Ley de Donaciones Culturales incorporando al CMN como entidad que puede recibir donaciones que permitan descuento de impuesto por aquellos proyectos de conservación de los monumentos nacionales. Falta su promulgación y publicación.

Se informa además que falta aclarar el alcance por el patrimonio de propiedad privada.

Se ofrece copia de la ley a los consejeros que se interesen.

4.- La Sra. Ministra de Educación, Presidenta del CMN, ha dictado el Decreto N° 104 del 20.03.2001 que establece nuevos deslindes para la Zona Típica Canelo y Canelillo en la comuna de Algarrobo.

5.- Se solicita que los consejeros que no han propuesto candidatos para el Premio Monumentos Nacionales 2001 lo hagan a la brevedad y se convocará a una comisión integrada por un miembro de cada una de las comisiones técnicas para que recomiende al pleno del consejo los candidatos en cada mención. Esto debe resolverse en la próxima sesión.

6.- El 13 de marzo se invitaron a los directivos de las instituciones públicas de la cultura a dar su opinión a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados sobre el proyecto de ley que crea el Consejo Nacional de la Cultura. El 20 de marzo se votó el proyecto el cual fue aprobado en lo general por 10 votos contra dos. Ahora comienza la etapa de discusión en particular de cada artículo.

7.- El Sr. Director de Política Multilateral informa a la Sra. Ministra de Educación que la Cancillería acordó proponer la nominación de Chile al Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO para el año 2003.

8.- Se comunica que se realizó con éxito un seminario de dos días sobre monumentos nacionales realizado por el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales del Maule durante la última semana de marzo. Participaron cuatro profesionales de la secretaría y asistieron alrededor de 30 profesionales de servicios públicos y entidades universitarias.

9.- Se han enviado al CMN las actas de los siguientes consejos asesores:

- a) Atacama (29.03.2001)
- b) Iquique (22.03.2001)
- c) Arica (25.01.2001; 16.01.2001)

10.- A petición del CDE se solicita que la secretaría pueda analizar con Soquimich las fórmulas posible para llegar a un acuerdo por el caso de la demanda que dicha entidad inició contra la empresa por demolición de una vivienda al interior de la Zona Típica de Antofagasta.

Se aprueba.



11.- Se informa que se inauguro con éxito una exposición en las nuevas dependencias del Aeropuerto Arturo Merino Benítez, la que consta de tres segmentos : una que expone el tema de las Salitreras, que representa al norte, la segunda expone el tema de los hallazgos en la Plaza de Armas de Santiago por la construcción del Metro, que representa la zona central y la tercera expone el tema mapuche, representando la zona sur.

Se agradece a las instituciones que participaron en esta exposición como el Ministerio de Bienes Nacionales, el Cedem, y Museo Histórico Nacional .

### COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

12.- Los ejecutivos del Supermercado Santa Isabel, remite carta informando que se está preparando el expediente de intervención en inmuebles ubicados en la Zona Típica de La Matriz en Valparaíso.

Se acuerda solicitar que el proyecto debe contener los juegos de planos correspondientes, con las especificaciones técnicas, planos y además se debe solicitar una maqueta que incorpore el entorno.

13.- Sr. José Forni, remite antecedentes para solicitar autorización para realizar trabajos de obra menor en inmueble ubicado en calle Merced N° 106 en Santiago.

En estudio. Se solicitan fotografías y elevaciones del inmueble.

14.- Sra. Sara Carvajal, arquitecta remite para estudio un ante proyecto para la obra de remodelación, reciclaje y ampliación de Conferre, ubicado en calle Dieciocho N° 136-146, Santiago.

Se acuerda informar que existe acuerdo unánime en reconocer la intención de recuperar este inmueble emplazado en la ZT de Calle Dieciocho. Toma mayor connotación la importancia de esta intervención considerando que el inmueble está catalogado Edificio de Valor Ambiental, según Normativa Especial de Intervención para esta ZT.

Se acuerda realizar una visita a terreno de parte de los arquitectos Sres. Christian Matzner y Sr. Hernán Montecinos

Se acuerda informar que se debe elegir alternativa 2 de la entrega al CMN debido a que da un enfoque más correcto de intervención. No obstante se deberá considerar :

- Que los dos patios, actualmente cubiertos con claraboyas, correspondientes a los inmuebles de Dieciocho N° 136 y N° 146 se mantengan en cuanto a su concepción arquitectónica original: forma proporción, materialidad y circulaciones. Estos se podrán comunicar entre sí, a través de las circulaciones perimetrales de los mismo
- Que la línea estructural de cierre oriente del volumen edificio esquina, a 32 metros aproximadamente de calle Dieciocho se mantenga. Ello implicará que el jerárquico acceso planteado por Vidaurre, deberá tener el ancho a partir de dichos muros hacia el oriente.
- Que la capilla existente se mantenga, dado sus valores arquitectónicos como históricos y constructivos. El patio que se ubica al oriente de la capilla se deberá mantener como espacio libre sin techar.
- El ritmo de vanos y llenos de las ventanas hacia calle Vidaurre en el 2º piso (de las salas 4, 5 y 6 además de las audiovisuales rescata logradamente el ritmo existente en el edificio histórico. No obstante la proporción misma de cada vano no, por lo que se deberá considerar dichas proporciones.



Por otra parte se deberá considerar para el futuro destino del inmueble del terreno a calle San Ignacio (Rol 445-0059 que las próximas construcciones a implementar allí mantengan la fachada continua, la altura y todas las condiciones de edificaciones estipuladas en el Instructivo Especial de Intervención para esta ZT. Especial importancia se deberá dar a la concepción o creación de patios interiores, patrón incorporado a la casa tradicional del barrio. Se deberá hacer una nueva presentación planimétrica que acoja las observaciones planteadas.

15.- Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la I. Municipalidad de Santiago, remite anteproyecto de edificio ubicado en Monjitas N° 368 ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal de Santiago.

Se informa al arquitecto que:

- En la elevación hacia calle Monjitas se ha propuesto el acceso al edificio, este se marca por medio de un arco rebajado ubicado en la placa del primer nivel aproximadamente al centro del edificio definiendo un eje de simetría no perfecto. Sin embargo el real acceso al inmueble se proyectó a un costado de esta situación, lo que se presenta como una incorcordancia entre la imagen del edificio y su uso. Se ha analizado esta proposición y se ha determinado que el acceso al edificio debe ubicarse bajo el arco referido suprimiéndose así esta ambigüedad.
- La altura establecida para esta área según el Instructivo Especial de Intervención a la Zona Típica Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, establece un máximo de 25 mts. Tanto la fachada de calle Monjita como hacia el interior del predio se ha sobrepasado esta restricción, la última alcanza una altura de 27.40 mts. Para el caso de los edificios proyectados hacia el interior se va a permitir esta situación. Sin embargo en el caso de la fachada de calle Monjitas se ha determinado que esta debe mantener la altura del edificio ubicado al poniente del mismo, procurando de que la imagen de conjunto de la ZT se mantenga, a través de la continuidad de las líneas principales ordenadoras de los edificios y de los aspectos ambientales del sector.

16.- Sr. Rodrigo Valencia, abogado que representa a un grupo de personas interesadas en declarar en la categoría de Monumento Histórico el bar conocido como La Piojera de la comuna de Santiago.

Se solicita a los interesados remitir más antecedentes, es decir opinión de los propietario, planimetría fotografías, antecedentes históricos y apoyo de autoridades.

17.- Sra. Verónica del Villar, propietaria de un inmueble declarado Monumento Histórico denominado Casa Hildesheim, ubicado en Zapallar, remite solicitud para regularizar obras.

Se toma conocimiento de los 345.61 m<sup>2</sup> del departamento N° 1 y los 380.26 m<sup>2</sup> del departamento N° 2 de construcción indicados en la lámina N° 1. En relación a la solicitud de acogerse a la Ley N° 19.537 de copropiedad, se ha decidido aprobar.

18.- Sra. Myriam Stja Remite solicitud para regularizar obras en inmueble ubicado en calle Alonso Ovalle N° 1526, en Zona Típica Calle Dieciocho de la comuna de Santiago.

Se acuerda Tomar Conocimiento de las obras ejecutadas que corresponde a una ampliación de la cocina de 3.50 por 2.80 mts en un nivel de altura y en lo que respecta a la rehabilitación de la vivienda se construyeron muros en los baños.



19.- Sr. Angel David Orellana, propietario de un inmueble ubicado en calle Av. Francia N° 1532 ZT Población Los Castaños, de la comuna de Independencia.

Se toma conocimiento de las obras realizadas. Se sugiere que se repongan las tejas de arcilla que corresponden al original de la ZT, como así mismo la reposición del revestimiento.

20.- Se recibe consulta por teléfono y firmas de la comunidad de Zapallar en consulta por posible demolición de una escalera de piedra ubicada en la ZT que proporciona un acceso público a la Rambla, todo esto según los denunciantes por orden del Sr. Alcalde de la comuna de Zapallar.

Se remitirá carta al Sr. Alcalde de Zapallar para que informe sobre la situación presentada.

21.- Don Ricardo Armstrong, remite proyecto de remodelación de restaurante, en Plaza Mulato Gil de Castro, ubicado en calle José Victorino Lastarria N° 307 en la ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal de la comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar la intervención y se comunica que para la futura publicidad y pintura de fachada se debe ingresar previamente a estudio del CMN.

22.- Sr. Miguel Saavedra, DOM I. Municipalidad de Santiago, remite oficio informando que esa DOM emitió Resolución 1-86 de 18 de enero de 2001 que notifica al Administrador de inmuebles ubicados en Pasaje Phillips N° 15-16, comuna de Santiago, de reparación y reposición de todos los estucos y terminaciones exteriores de carácter ornamental, debido a desprendimientos de estucos, además la propuesta de color para fachadas, la que debe tener estrecha relación con el edificio.

Se acuerda apoyar las gestiones de la DOM de Santiago, considerando la necesidad de reparar estos inmuebles y otros declarados MN. En relación a la pintura de fachada parece favorable que estos formen una conjunto con el Portal Bulnes y Fernández Concha.

23.- El arquitecto Sr. Roberto Morris remite nuevos planos y estudios estructurales para el proyecto a realizar en calle Dieciocho N° 418-426 de Santiago.

Se acuerda informar que se ha evaluado los informes estructurales realizados por el Sr. Alfonso Larrain y se ha considerado que los criterios estructurales planteados son adecuados. La propuesta se complementa y verifica en el informe de estructura. Según estos informes se protegen los muro que se van a conservar y se confirma que las demoliciones proyectadas no se presentan como un peligro para el edificio ni para los inmuebles vecinos. Se acuerda aprobar el Plan de reconstrucción, señalado en planos.

24.- Sra. Raquel Cancino, Jefe Unidad de Proyectos de Inversión de la Dibam, remite a estudio in proyecto de reposición de techumbres para el Monumento Histórico Escuela Normal de Preceptoras (Museo Pedagógico), ubicado en calle Compañía N° 3150 de la comuna de Santiago.

Se ha decidido aprobar la reposición de la cubierta que se encuentra en mal estado de conservación, lo que se ha expuesto en las especificaciones técnicas, entendiéndose que ésta se sustituirá por la cubierta existente en cada sector de la techumbre actual.

Se solicita que se tomen todas las medidas necesarias para que esta reposición no altere la estructura de las cerchas ni del edificio. Se debe verificar el estado de la estructura del



techo. Para futuras intervenciones se deberá tener un plan maestro que programe las propuestas para la implementación del edificio como museo y la restauración de la estructura.

25.- La Sra. Carmen del Río, Directora del Museo Regional de Rancagua y Visitadora Especial del Consejo de Monumentos Nacionales remite proyecto de reparación y/o confección de nuevas cerchas de estructuras de techumbre en el Museo de Rancagua, Monumento Histórico Casa del Pilar de Esquina y para una habilitación de ascensor de minusválidos.

Se acuerda aprobar la reposición de las cerchas que se encuentran en mal estado a través de la confección de nuevas estructuras que soporten la cubierta o la reparación de las existentes, lo que está expuesto en planos ingresados. Es vital preocuparse que se deben tomar todas las medidas necesarias para que esta reposición no altere la estructura del edificio. Se sugiere que a partir de trabajo a realizar se verifique el estado del inmueble.

Para nuevos trabajos de intervención al edificio se presente un plan maestro que programe las propuestas para las futuras intervenciones al edificio.

La solicitud para la instalación de un ascensor está en estudio.

26.- Sr. Osvaldo Muñoz, Presidente del Círculo de Amigos de la Cultura de San Miguel remite solicitud para declarar en la categoría de Monumento Histórico la Casa de la Cultura de San Miguel, ubicada en calle Llano Subercaseaux N° 3519 paradero 6 de Gran Avenida José Miguel Carrera.

Se solicita se remitan más antecedentes, tales como identificación del inmueble por medio de planos los que deberán graficar el límite que corresponde al inmueble, informe delinea de la propiedad, carta con la opinión del propietario, certificar que no existen proyectos propuestos en el sector a declarar.

27.- Sr. Patricio Rosi, representante del Concesionaria Plaza Prat de Iquique remite proyecto de cálculo para la Torre Reloj de la Plaza Prat de Iquique.

Se acuerda solicitar a la Dirección Nacional de Arquitectura un estudio de los planos de calculos.

28.- La consejera Sra. Loreto Torres, remite las observaciones al Plan Director del Mercado Central de Santiago. Se entrega copia a los consejeros para su opinión y análisis.

Se aprueban las observaciones entregadas por la consejera del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

29.- La consejera Sra. Loreto Torres hace entrega de las observaciones a los documentos Instructivos Especiales de Intervención para las Zonas Típicas Plaza de Armas, Congreso Nacional y su Entorno y para el Sector Nueva York, ambos de la comuna de Santiago.

Se aprueban las observaciones entregadas por la consejera al documento y se solicita a la DOM de la I. Municipalidad de Santiago que se debe destacar en el documento la participación del Consejo de Monumentos Nacionales en este trabajo.

30.- Sr. Luis Alberto Darraidou, arquitecto, remite proyecto de Remodelación de Paseo Baquedano de Iquique, declarado Zona Típica.

Se remiten las siguientes observaciones al proyecto:



- Para entender en forma integral el proyecto es necesario que se presenten planos de las elevaciones y un set de fotografías de las cuadras que forman parte del proyecto, a fin de comprender el sentido de la colocación de los diferentes elementos que conforman la proposición del mobiliario urbano y la arborización para la calle peatonal.
- La presentación carece de una Memoria Arquitectónica que exponga la justificación y fundamento de la propuesta además parece necesario explicar las razones de la elección del mobiliario urbano, y así dar a comprender porque se seleccionó el diseño a utilizar y el motivo de la colocación de estos a lo largo de la calle peatonal.
- Se solicita agregar al expediente una planta de lo existente para hacer un paralelo con lo propuesto.
- En la propuesta no se establece con claridad la articulación del paseo peatonal con la Plaza Arturo Prat, se solicita definir la relación entre estas dos órdenes diferentes, el que cumple el rol de remate y accesos al paseo peatonal.
- En el partido general no se representa ni la tradición ni la historia de la calle Baquedano. Se genera un orden que rompe con el lenguaje propio del espacio a intervenir.
- Se sugiere coordinar una reunión con el Consejo de Monumentos Nacionales para discutir el partido general de su propuesta.
- Falta completar la simbología del mobiliario urbano.

31.- El Comité de Preservación del Pasaje Constitución remiten expediente y carta solicitando la declaratoria de Zona Típica para el Pasaje Constitución, Plaza Camilo Mori y la Casa Lehuedé del Barrio Bellavista, comuna de Providencia.

Se acuerda aprobar por unanimidad la declaratoria del sector mencionado como Zona Típica.

Se propone además que a futuro se pueda declarar como MH la Casa de Camilo Mori que se ubica en el sector.

32.- El arquitecto y Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales señor Peter Hartmann, la arquitecta del Servicio País María Paz Hargreaves y la I. Municipalidad de Tortel, remiten una solicitud para declarar en la categoría de Monumento Histórico la Isla de los Muertos y en la categoría de Zona Típica la Caleta Tortel, ambos en la Región de Aysen. El expediente fue preparado por los interesados con el apoyo de Dirección Regional de Arquitectura MOP.

Se presentan los antecedentes y el plano de límites a consideración de los señores consejeros.

Se acuerda aprobar por unanimidad ambas declaratorias.

33.- El Sr. Raúl del Río, en representación de la Inmobiliaria Maullín Ltda., remite documento solicitando la desafectación del MH Palacio Pereira. La solicitud de desafectación se fundamenta en que en la actualidad han desaparecido todos los motivos que se tuvieron a la vista por el CMN para recomendar su declaración como monumento histórico, siendo el estado estructural del edificio ruinoso e inviable su reparación.

Luego de analizados los antecedentes del caso, se acuerda rechazar la solicitud de desafectación.



En este sentido, si bien han desaparecido elementos importantes del interior del inmueble, lo que se mantiene aún permitiría su restauración.

Además, se hace hincapié en que las causas del estado actual del inmueble se deben en gran medida a la acción destructiva del propietario.

Finalmente y, teniendo como fundamento lo anterior, se informa que el Consejo de Defensa del Estado inició acciones judiciales con el objeto de que se detenga el deterioro y se restaure este importante monumento.

34.- El Sr. Sergio García Segura, DOM de la I. Municipalidad de Iquique remite un anteproyecto de edificio comercial ubicado en calle Aníbal Pinto 695 de Iquique.

Se acuerda informar que el expediente se encuentra incompleto lo que dificulta su análisis. Se debe especificar si existen construcciones en el terreno donde se proyecta el edificio. En el caso que se proponga demoler lo existente, se deberá como primera instancia determinar si es posible aprobar la demolición.

Se solicita se envíe detalles de configuración de la Plaza y el entorno a través de fotografías y planos.

35.- Se reciben los informes técnicos para el proyecto Umbrales en blanco sobre el Río Mapocho.

Se aprueban.

36.- Se recibe copia de oficio N° 221 de la DA-MOP, mediante el cual la Sra. Ivannia Goles, DA MOP remite al Sr. Director Regional de Arquitectura informando que :

- La Dirección de Arquitectura MOP será la unidad técnica de la restauración del Monumento Histórico Mercado central de Talca
- El convenio mandato con la I. Municipalidad de Talca deberá tramitarse a la brevedad, argumentando las razones técnicas de seguridad del edificio.
- La ejecución de los trabajos de diseño y obra se realizarán pore la modalidad de Administración Delegada (Dcto. MOP 830 de 1973) y propuesta privada con invitación de expertos en restauración para lo cual se dará apoyo del Departamento de Patrimonio Arquitectónico.

Se recibe copia de oficio N° 14 del Departamento Patrimonio Arquitectónico DA-MOP de la Sra. Mireya Danilo que informa de los acuerdos tomados con el Sr. Alcalde ded la I. Municipalidad de Talca:

- El seguro contra incendios cancelará a la Municipalidad la suma de \$300.000.000, razón por la cual se suspenden las obras provisorias de consolidación del núcleo central.
- El estudio de restauración se iniciará de inmediato con el anteproyecto del Mercado y el desarrollo del proyecto de restauración del núcleo central.
- El costo estimado de los estudios calculados en este Departamento son:

Anteproyecto del Mercado	\$	4.467.127
Proyecto del núcleo central		<u>26.238.266</u>
<u>Total</u>	\$	30.705.393



37.- Sr. Miguel Saavedrea, DOM de la I. Municipalidad de Santiago, remite una solicitud para que se autorice un paso provisorio de acceso de vehículos en el costado poniente del Cerro Santa Lucía.

Se aprueba con las recomendaciones pertinentes, es decir que no se ponga en riesgos los árboles adyacentes a la obra.

38.- Se solicita la regularización de obras en inmueble de calle Av. Francia N° 1719 ZT Población Los Castaños.

Se acuerda tomar conocimiento de la obras, sin embargo se considera indispensable se acoja la sugerencia de bajar los tonos actuales de la pintura de fachada ya que esta es demasiado llamativa.

39.- Sr. Aldo Pastore de IMPROA solicita la demolición de un módulo instalado en el entorno del Monumento Estación de Ferrocarriles de San José de Maipo. La idea es de proyectar a futuro el Proyecto Casa para la Juventud.

Se aprueba la demolición en consideración que no corresponde a la construcción del MH, sin embargo se comunica que para el proyecto definitivo debe ser ingresado previamente al Consejo de Monumentos Nacionales.

### SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

40.- Mediante ORD. N° 198 del 01.03.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actividades de Exploración Proyecto Mansa Mina".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 296 del 30.03.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actividades de Exploración Proyecto Mansa Mina".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

41.- Mediante ORD. N° 161 del 01.03.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de la Ruta 68 entre los km 85 a 95".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

42.- Mediante ORD. N° 163 del 02.03.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Operación Terminal Norte del Puerto de San Antonio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



43.- Mediante ORD. N° 164 del 02.03.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Rancho Quebrada Alvarado".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

44.- Mediante ORD. N° 48 del 02.03.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse de Regulación Interanual Paso Malo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

45.- Mediante ORD. N° 290 del 02.03.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Camping Playa Chauquén".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

46.- Mediante ORD. N° 294 del 02.03.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Pub - Discoteca Kamikase".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

47.- Mediante ORD. N° 329 del 12.03.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Valdivia, Sector Las Ánimas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

48.- Mediante ORD. N° 140 del 05.03.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento de Aguas Servidas de las Ciudades de Rancagua, Machalí y Graneros".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

49.- Mediante ORD. N° 63 del 06.03.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Sierra Áspera".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

50.- Mediante ORD. N° 139 del 06.03.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado de Maestranza y de Planta de Poliestileno Expandido desde Iquique a Alto Molle".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

51.- Mediante ORD. N° 95 del 07.02.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Servicio de Alcantarillado de Valle Hermoso". 02.03.01

El Consejo acordó indicar que el sitio arqueológico descrito debe protegerse y no debe ser afectado por las obras del proyecto.

52.- Mediante ORD. N° 180 del 07.03.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de la Capacidad de Faenación de Pavos y Cambio de Uso de Suelos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

53.- Mediante ORD. N° 125 del 23.02.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Entierro de Línea Ossa 2 en el Río Lluta".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

54.- Mediante ORD. N° 57 del 21.02.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Planta de Tratamiento de Minerales Proyecto Atacama Kozan".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

55.- Mediante ORD. N° 59 del 05.03.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Suministro de Energía Pozos EMSSAT, Quebrada de Asientos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 75 del 19.03.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Suministro de Energía Pozos EMSSAT, Quebrada de Asientos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

56.- Mediante ORD. N° 47 del 01.03.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Red Primaria Canal Faja Maisan, Derivados Comuy y Mahuidanche".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



Mediante ORD. N° 62 del 22.03.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Red Primaria Canal Faja Maisan, Derivados Comuy y Mahuidanche".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

57.- Mediante ORD. N° 57 del 15.03.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Traiguén".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

58.- Mediante ORD. N° 46 del 01.03.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Termas de Malaicahuello".

El Consejo acordó solicitar más información.

59.- Mediante ORD. N° 54 del 09.03.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Renaico".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

60.- Mediante ORD. N° 242 del 19.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Pucará".

El Consejo acordó solicitar que el proponente aclare quién y con qué finalidad se hicieron las correcciones (lápiz) a la certificación arqueológica.

61.- Mediante ORD. N° 271 del 28.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura La Chalupa, Río Negro Homopirén (200101021)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

62.- Mediante ORD. N° 265 del 26.02.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Piscicultura Cayetú, Sector Cayetú - Ralún, Xª Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.



63.- Mediante ORD. N° 336 del 13.03.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Abalones Australes".

El Consejo acordó, Señalar que los trabajos arqueológicos debe estar realizados previo a la ejecución de las obras del proyecto y no después, en un futuro incierto, como está propuesto.

64.- Mediante ORD. N° 337 del 13.03.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Salmón Libre de Enfermedades".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

65.- Mediante ORD. N° 300 del 05.03.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Crecimiento y Engorda de Filtradores en Degan".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

66.- Mediante ORD. N° 301 del 05.03.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Crecimiento y Engorda de Filtradores en Changuidad".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

67.- Mediante ORD. N° 312 del 06.03.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Piscicultura en Estero Sin Nombre Afluente del Estero Cancagua (201102001)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

68.- Mediante ORD. N° 317 del 07.03.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Canal Chidhuapi".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

69.- Mediante ORD. N° 323 del 09.03.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Engorda de Mitilidos, Pectínidos y Ostreidos a partir del Estado de Semilla - Cultivo de Gracillaria sp".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



70.- Mediante ORD. N° 349 del 15.03.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción Industrial de Áridos (mulfudi)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

71.- Mediante ORD. N° 352 del 15.03.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Fábrica de Procesamiento de Recursos Hidrobiológicos San Roque".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

72.- Mediante ORD. N° 216 del 06.03.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Acueducto".

El Consejo acordó solicitar más información.

73.- Mediante ORD. N° 217 del 06.03.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Habilitación de Playas y Piscinas Artificiales Sector Sur, Antofagasta".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero solicitar que se instruya al proponente sobre la posibilidad de encontrar restos náufragos bajo el área de cultivos y que tome las medidas para evitar los eventuales daños. Esto debido a que todos los restos náufragos de más de 50 años de antigüedad están declarados como Monumento Histórico mediante decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

74.- Mediante ORD. N° 240 del 13.03.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Emisario y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Huatulame".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

75.- Mediante ORD. N° 50 del 13.03.01, la sra. Mª Luisa Ojeda, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Muelle N° 2 Terminal Cabo Negro".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

76.- Mediante ORD. N° 496 del 26.02.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Universidad Adolfo Ibáñez".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



77.- Mediante ORD. Nº 561 del 06.03.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de RILes Los Criadores".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

78.- Mediante ORD. Nº 621 del 13.03.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Gestión Integral de Residuos Orgánicos, G.I.R.O.".

El Consejo acordó solicitar más información.

79.- Mediante ORD. Nº 594 del 08.03.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Empresa Fanadego S.A., sector Loteo Industrial Puerta Sur, Avenida Chena".

El Consejo acordó solicitar más información.

80.- Mediante ORD. Nº 591 del 08.03.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Industrial en Valle Grande, Lampa".

El Consejo acordó solicitar más información.

81.- Mediante ORD. Nº 157 del 28.02.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Población Mina Caracoles".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

82.- Mediante ORD. Nº 158 del 28.02.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Recolección, Tratamiento Preliminar y Disposición de Aguas Servidas de Con Cón Oriente".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

83.- Mediante ORD. Nº 118 del 26.02.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse El Ciruelo".

El Consejo acordó solicitar más información.



84.- Mediante ORD. N° 128 del 01.03.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "103 Viviendas Básicas en la Localidad de Puquillay Bajo".

El Consejo acordó solicitar más información.

85.- Mediante ORD. N° 129 del 01.03.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Integral del Sistema de Agua Potable de San Vicente".

El Consejo acordó solicitar más información.

86.- Mediante ORD. N° 138 del 02.03.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado de San Vicente, Extensión Red Sectores Callejones, Germán Riesco y Camino El Cristo, Comuna de San Vicente".

El Consejo acordó solicitar más información.

87.- Mediante ORD. N° 353 del 15.03.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio YPF Ruta 5 Km 780, Comuna de Mariquina, Provincia de Valdivia, Xª Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

88.- Mediante ORD. N° 267 del 16.03.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Casa y Local Comercial".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

89.- Mediante ORD. N° 271 del 20.03.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos desde la Caja Fluvial del Río Grande, sector Sotaquí, comuna de Ovalle, IV Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

90.- Mediante ORD. N° 272 del 20.03.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum III a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Industriales Líquidos, CAPEL, Planta Vicuña".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



91.- Mediante ORD. N° 646 del 16.03.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Captación, Tratamiento y Distribución de Agua Potable Conjunto Habitacional El Maitén".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

92.- Mediante ORD. N° 648 del 16.03.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Planta de Compostaje Águila Norte".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

93.- Mediante ORD. N° 608 del 12.03.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Red de Alcantarillado Til - Til".

El Consejo acordó señalar que analizados, nuevamente, los antecedentes presentados opinamos que el proyecto presenta los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11° de la ley 19.300 y en el artículo 11° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, ya que se localiza sobre un Monumento Arqueológico. En consecuencia, el proyecto debería presentar un Estudio de Impacto Ambiental.

94.- Mediante ORD. N° 201 del 15.03.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Colegio San Sebastián de Los Andes".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

95.- Mediante ORD. N° 370 del 20.03.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos y Emisario Submarino de la Planta de Proceso de Recursos Hidrobiológicos de Dalcahue, Décima Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

96.- Mediante ORD. N° 270 del 19.03.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de Relaves Planta Tunquén".

El Consejo acordó solicitar más información.

97.- Mediante ORD. N° 77 del 20.03.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de



Impacto Ambiental del proyecto "Transporte Bimodal de Concentrado de Cobre Candelaria - Punta Padrones".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones de fondo al documento, pero ruego a Ud. agregar al punto 6.1.6, que ante un hallazgo fortuito se tiene que cumplir con lo establecido en la ley 17.288 y su reglamento.

98.- Mediante ORD. N° 191 del 21.03.01, el sr. Bolivar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Integral de Tratamiento Ambiental C.I.T.A. Curaco Alto".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

99.- Mediante ORD. N° 386 del 22.03.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Navegación y Transporte de Pasajeros Nave Trasandino (ex - Melillanca I)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

100.- Mediante ORD. N° 225 del 08.03.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reparación Canal Torre Alta".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

101.- Mediante ORD. N° 238 del 12.03.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reparación Canal Grande de Sotaqui".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

102.- Mediante ORD. N° 239 del 12.03.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reparación Canal Manzano".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

103.- Mediante ORD. N° 280 del 21.03.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cabañas de Turismo Parcelación Saturno - La Serena".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.



104.- Mediante ORD. N° 535 del 02.03.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora de Concentrados Polimetálicos".

El Consejo acordó solicitar más información.

105.- Mediante ORD. N° 263 del 16.03.01, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hotel Domenech Choapa Resort".

El Consejo acordó indicar que no opinará sobre el documento, ya que no fue remitida la Declaración.

106.- Mediante ORD. N° 55 del 13.03.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "COD-CERECO Masculino de la Araucanía".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

107.- Mediante ORD. N° 160 del 14.03.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Los Acacios".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

108.- Mediante ORD. N° 356 del 16.03.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Engorda de Bivalvos en Estero Quinchao".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

109.- Mediante ORD. N° 154 del 14.03.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Restaurant Turístico Cerro Sombrero".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

110.- Mediante ORD. N° 156 del 14.03.01, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de 224 Departamentos PET Conjunto Habitacional La Tortuga Primera Etapa, Alto Hospicio, Iquique".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



111.- Mediante ORD. N° 526 del 01.03.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "2ª etapa proyecto de extensión Línea 5 Santa Ana - Matucana. Estaciones y túneles interestaciones".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. Se solicita aclarar en qué consisten "las más modernas técnicas europeas de medición milimétrica de asentamiento", señaladas en la respuesta a la consulta 1.3 b).
2. Aclarar a qué figura se refieren en la página N° 9, ya que no coinciden las citas.
3. En cuanto a la normativa relacionada con el proyecto, la ley 17.288 no sólo se refiere a los eventuales hallazgos arqueológicos, sino también al Santuario de la Naturaleza "Quinta Normal" y a la Zona Típica "Lucrecia Valdés de Barros".
4. En el plano B00640-R-PLA-127-AR-001, no se entiende el emplazamiento del ascensor. Además, la simbología se interpreta que calle Catedral tiene un "Pavimento Especial con Diseño", lo cual se contradice con la respuesta e) de la página 20, donde en el 1er párrafo se señala que "La calle Catedral no se verá afectada por lo cual no se considera cambio o reposición del pavimento. Se solicita aclarar.
5. Aclarar en qué consiste el perfeccionamiento de la expropiación del edificio que se ubica en la esquina norponiente de la intersección Catedral - Matucana.
6. Se reitera que para otorgar el permiso del artículo 75° se debe entregar un completo y detallado análisis que señale las medidas para evitar daños en los edificios que enfrentan a la calle Catedral entre Chacabuco y Matucana, y los que enfrentan a calle Matucana entre Catedral y Compañía. Este análisis debe incluir, a lo menos, las características de las fundaciones de dichos edificios y las medidas a tomar para evitar daños durante la etapa de construcción y operación.
7. Respecto al plan propuesto en la Declaración (anexo XX sobre arqueología), solicitamos que se incluya en la Resolución de Calificación Ambiental, lo propuesto en el punto 11 de nuestro oficio N° 662 del 13.02.2001.

112.- Mediante ORD. N° 29 del 01.02.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos de la Comuna de Temuco".

El Consejo acordó solicitar lo siguiente:

1. Señalar en un plano la ubicación de los sitios con respecto a las obras del proyecto.
2. Realizar pozos de sondeo en los sitios arqueológicos denominados "Vertedero Boyeco 1-2001 y Vertedero Boyeco 2-2001", para determinar con mayor detalle sus características. Para realizar estos sondajes se deben solicitar las autorizaciones correspondientes a este Consejo.

113.- Mediante ORD. N° 67 del 08.03.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Abalón Japonés en Sistema Semienterrado Punta Totoralillo".

El Consejo acordó solicitar:

1. Indicar en un plano el área que abarcan los sitios arqueológicos descubiertos.
2. La distancia de los sitios arqueológicos a las obras del proyecto.
3. Un plan detallado de medidas de protección de los sitios arqueológicos.

Mediante ORD. N° ... del ...03.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto



Ambiental del proyecto "Cultivo de Abalón Japonés en Sistema Semienterrado Punta Totalillo".

El Consejo acordó señalar que no visa el documento, ya que existen observaciones y solicitudes que aún no son respondidas por el proponente. Estas solicitudes son las siguientes:

1. Indicar en un plano el área que abarcan los sitios arqueológicos descubiertos.
2. La distancia de los sitios arqueológicos a las obras del proyecto.
3. Un plan detallado de medidas de protección de los sitios arqueológicos.

114.- Mediante ORD. N° 176 del 22.03.01, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Colegio Los Cipreses".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

115.- Mediante ORD. N° 616 del 13.03.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Plan Regulador Comunal de Santiago, realizado sobre la base del estudio: Plan de Desarrollo y Valorización del Patrimonio Urbano y Arquitectónico de Santiago Poniente".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

116.- Mediante ORD. N° 214 del 05.03.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de la Ciudad de Antofagasta".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. Este Consejo ha estado en conocimiento del Plan Rector para el Bicentenario de Antofagasta, realizado por la oficina de arquitectura de Victor Gubbins, el cual propone un ordenamiento general de la ciudad. Al respecto: ¿se acoge dicho Plan Rector en las ideas o Memoria Explicativa para el Plan Regulador en cuestión?
2. En pág. 18, aclarar ¿a qué zonas corresponde la denominación "ZT01" y "ZT02"?
3. En anexo N° 1, sobre el "Potencial efecto ambiental...", pág. 11, se debe considerar que oficialmente y de acuerdo a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, existen 15 Monumentos Históricos y no 13". Además, se debe corregir que La Portada no es "Monumento Nacional", sino "Monumento Natural".
4. En Memoria Explicativa, pág. 53, en últimos párrafos agregar a la "mapificación" la tipología o proceso fundamental de estructuración urbana de Patrimonio, o su enfoque en esa línea.
5. En pág. 74, en la definición de los roles fundamentales de la ciudad, (Ciudad de Servicios, Eje Residencial, etc.), se debe incorporar en las oportunidades y misiones, el perpetuar y potenciar el Patrimonio Cultural propio del área.
6. En pág. 91, se nombra la Zona Típica o Pintoresca. ¿dónde se grafica?
7. En pág. 92, aclarar nuevamente, ¿a qué zonas corresponde la denominación "ZT01" y "ZT02"?
8. En pág. 103, en la Zonificación de Zona Típica o Pintoresca: Precisar que el Muelle Histórico es Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, y por tanto cualquier intervención requerirá el visto bueno del Consejo de Monumentos Nacionales, la que deberá ir orientada a conservar el muelle y no a transformarlo.

Además se deben nombrar aquí los Monumentos Históricos insertos en el área declarada Zona Típica o Pintoresca.



- 9. En pág. 104, al nombrar Monumento Histórico y Zona Típica o Píntoresca, precisar que ambas son distintas categorías de Monumento Nacional y que se protegen por la Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales.
- 10. En pág. 105, en 4.5 "Estructura de Vialidad Urbana Propuesta", ¿el trazado de las Vialidades (Estructurante y Secundaria Transversal), afectan a los Monumentos Nacionales?
- 11. En pág. 107, V. Plan Indicativo de Inversiones, incorporar los Monumentos Nacionales en sus distintas categorías en una columna aparte para cada proyecto.

117.- Mediante ORD. Nº 84 del 31.01.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Las Brisas de Santo Domingo Sur".

El Consejo acordó señalar que la información arqueológica es insuficiente para evaluar el proyecto. Por lo tanto, se solicita:

- 1. Una completa caracterización arqueológica del área.
- 2. Un plano donde se señalen la extensión de los sitios arqueológicos y las obras del proyecto que puedan afectarlos.
- 3. Un plan de medidas ante la eventualidad que algún sitio pueda verse afectado por las obras del proyecto.

118.- Mediante ORD. Nº 65 del 23.03.01, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Localidad de Los Laureles".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

119.- Mediante ORD. Nº 223 del 22.03.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum Nº 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Las Hortensias de la Cooperativa de Agua Potable Santo Domingo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

120.- Mediante ORD. Nº 220 del 22.03.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio para Expendio de Gas Natural Comprimido Comercial Novagas Ltda.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

121.- Mediante ORD. Nº 469 del 22.02.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión Norte Línea 2, Cal y Canto - Cerro Blanco. Piques y Galerías".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:



1. Se debe entregar un completo y detallado análisis que señale las medidas para evitar daños en el Monumento Histórico "Iglesia Recoleta Dominicana" y " Escuela y Convento Padres Dominicos". Este análisis debe incluir, a lo menos, las características de las fundaciones de dichos edificios y las medidas a tomar para evitar daños durante la etapa de construcción y operación.
2. En arqueología se debe realizar lo siguiente:
  - a) Evaluación Arqueológica  
En esta etapa se realizarán pozos de sondeo de 2 x 2 metros para evaluar la ubicación, potencia y características de los probables depósitos arqueológicos bajo el sector donde se localizan los piques. Los sondeos se deberán realizar, a lo menos, un mes antes del inicio de las faenas de construcción.
  - b) Supervisión  
Mientras dure la etapa de excavación del proyecto se debe realizar una supervisión y registro arqueológico de todas las labores que impliquen remoción y/o excavación del subsuelo.
  - c) Excavaciones arqueológicas  
En función de la evidencia arqueológica registrada en los pozos de sondeo y en la supervisión de las labores de remoción de tierra, se determinará en conjunto con el Consejo de Monumentos Nacionales la necesidad de realizar excavaciones arqueológicas extensivas o areales. Estas excavaciones se realizarán siguiendo la metodología arqueológica, a través de niveles artificiales y/o naturales, conjuntamente con el registro de planta y de perfiles.
  - d) Análisis de materiales  
Se efectuará el análisis de los materiales recuperados, que consistirá, en a lo menos, lo siguiente:
    - Lavado y marcado de todos los materiales recuperados.
    - Aplicación de medidas de conservación a los materiales que así lo requieran
    - Análisis de los materiales cerámicos recuperados (cerámica, loza y vidrios) en función de sus formas, decorados y frecuencias.
    - Análisis de los materiales líticos recuperados (categorías morfofuncionales y frecuencias)
    - Análisis de los materiales óseos (humanos y fauna) recuperados (identificación de taxa, frecuencia y tafonomía para la fauna e identificación de sexo, edad, y patologías básicas en los restos humanos)
    - Análisis de objetos de metal
    - Análisis de objetos de madera y otros restos botánicos.
    - Fechamiento de materiales mediante técnicas absolutas cuyo número será determinado por el Consejo, en virtud de los resultados de las excavaciones.
  - e) Conservación y Embalaje  
Los materiales serán todos debidamente etiquetados y embalados según la normativa establecida por el Centro Nacional de Restauración y Conservación para ser depositados en la institución designada por el Consejo de Monumentos.
  - f) Informes  
Se realizará un informe que sintetice los trabajos realizados y los resultados obtenidos. Además se debe realizar un estudio, revisión y compilación de fuentes documentales históricas relacionados a los hallazgos y/o al área.  
Sin perjuicio de lo anterior, se deben realizar informes periódicos.
  - g) Permisos  
Las actividades de Evaluación Arqueológica y Excavaciones arqueológicas deben contar con los permisos señalados en la ley 17.288 y su reglamento.



122.- Mediante ORD. N° 217 del 22.03.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de Barrios Maitenes Alto y La Paloma". 16.04.01

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

123.- Mediante ORD. N° 219 del 22.03.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Comité de Programas Habitacionales y Sociales Las Acacias". 16.04.01

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

124.- Mediante ORD. N° 216 del 22.03.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Abalones Las Cruces S.A."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

125.- Mediante ORD. N° 387 del 23.03.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cementerio Parque La Esperanza II".

El Consejo acordó solicitar más información.

126.- Mediante ORD. N° 369 del 20.03.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Este Punta Chiguao, Quellón, Chiloé, (Solicitud N° 98106062)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

127.- Mediante ORD. N° 373 del 21.03.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Quetalco, Aguas Claras S.A."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

128.- Mediante ORD. N° 374 del 21.03.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos del Taller de Reparación y Lavado de Redes para la Salmonicultura".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



129.- Mediante ORD. N° 394 del 26.03.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transformación de las Lagunas de Estabilización de Río Negro en Lodos Activados".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

130.- Mediante ORD. N° 685 del 23.03.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Subtransmisión Eléctrica de 66 kV y Subestación Santa Rosa".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

131.- Mediante ORD. N° 84 del 27.03.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Pascua Lama".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

132.- Mediante ORD. N° 288 del 23.03.01, el sr. Eliezer Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cabañas y Centro Recreacional Don Demetrio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

133.- Mediante ORD. N° 230 del 27.03.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema Particular de Agua Potable, Alcantarillado y Disposición de Residuos Industriales Líquidos de Viña Nostros".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

134.- Mediante ORD. N° 231 del 27.03.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Manejo de Residuos Industriales Líquidos de la Viña El Rosal".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

135.- Mediante ORD. N° 717 del 27.03.01, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación Pertenencias Mineras Aurora 1 - 14 y Recuperación de Suelos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



136.- Mediante ORD. N° 281 del 27.03.01, la sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Minera Quebrada del Ánima".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en la medida que se consideren en la Resolución de Calificación Ambiental los compromisos ambientales voluntarios señalados en las páginas 6.1 y 6.2.

137.- Mediante ORD. N° 224 del 22.03.01, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Av. Rodelillo N° 5567". 16.04.01

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

138.- Mediante ORD. N° 381 del 22.03.01, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Petróleo Diesel para Consumo Propio COLUN Futrono".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

139.- Mediante ORD. N° 193 del 22.03.01, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Informe sobre Recurso de Reposición a la Res. que calificó el proyecto "Plan Regulador Metropolitano de Concepción".

El Consejo acordó indicar que el proponente no aporta nuevos antecedentes que permitan revocar la Resolución. En conclusión, se confirma y apoya lo obrado por la Comisión Regional del Medio Ambiente.

140.- Mediante ORD. N° ... del ...03.01, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Tecnológico para la Producción de Concentrado de Minerales de Hierro".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

141.- Mediante ORD. N° 48 del 12.02.01, la sra. Mª Luisa Ojeda, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Levantamiento y Modificación del Plan Regulador Comunal de Punta Arenas".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

- 1. En pág. 6, en 1.3 Localización, se debe mencionar que la ciudad de Punta Arenas tiene dentro del área urbana Monumentos Nacionales, que son los siguientes:

N°	Monumento Histórico	Decreto N°	Fecha
1	Casa de Mauricio Braun. c/Magallanes N° 949. Comuna de Punta Arenas. (Actualmente Museo Regional de Magallanes).	DS 9	07/01/1974



2	<b>Proa y restos del casco del velero "Lonsdale" ex "Ville du Havre"</b> ubicados frente al Parque María Behety. Comuna de Punta Arenas.	DS 12	07/01/1974
3	<b>Palacio de Sara Braun.</b> Plaza Muñoz Gamero N°716 esq. N Bories. Comuna de Punta Arenas.	DS 9256	04/12/1981

N°	Zona Típica	Decreto N°	Fecha
1	<b>Plaza Muñoz Gamero</b> y edificios que la acotan (ver límites en DS). Comuna de Punta Arenas.	DS 67	22/02/1991

- En pág. 16 y siguientes, relativo a 3.2 Sistema Vial, de Espacios Públicos y Áreas Verdes, aclarar si éstas afectan a los distintos Monumentos Nacionales insertos en la ciudad.
- En pág. 49, Cuadro N° 3, para sector ZCT1, las Normas de Edificación no deben contradecir o distorsionar la arquitectura de valor patrimonial existente dentro de la Zona Típica o Pintoresca, en cuanto a forzar exigencias como: la no existencia de Antejardín, el tener una superficie predial mínima de 500 m<sup>2</sup>, o un frente predial mínimo de 15 metros y una altura máxima de edificación de 6 pisos. En nuestra opinión las Normas de Edificación deben señalar que se deben respetar las características patrimoniales del área.
- Se deberá considerar que toda intervención de conservación, ampliación, restauración, demolición, etc. dentro de la Zona Típica o Pintoresca, deberá contar la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Es interés de este Consejo que la siguiente lista de inmuebles no se vean afectados por la Ordenanza y puedan mantener sus características.

Zona del Plan	Inmueble
ZM1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejicana esq. Patagonia (NE)</li> <li>- Av. Colón esq. Arauco (NO)</li> <li>- Av. España, 2° inmueble de Carrera a Mejicana (N)</li> <li>- Av. República esq. Carrera (NE)</li> </ul>
ZCE	- Cementerio en Av. Pdte. M Bulnes
ZV3	- J.M. Carrera esq. L.B. O'Higgins (NO)
ZC1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Av Colón, 5° inmueble de Av España a A. Sanhueza (N)</li> <li>- Museo Naval en O'Higgins esq. Pdte. P. Montt (SO)</li> <li>- Pdte. Roca esq. L. Navarro (SE)</li> <li>- Edificio COMAPA, en Pdte. Allende 3° inmueble de 21 de Mayo a L. Navarro (N)</li> </ul>
ZCT2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empedrados de calles: Av. Colón entre Zenteno y Almte. Señoret (S), José Menéndez y Waldo Seguel entre Zenteno y Av. España y Arauco entre Fagnano y Av. Colón.</li> <li>- Arauco, 7° inmueble de Menéndez a Av. Colón (O)</li> <li>- Almte. Señoret, 1° y 2° inmuebles entre Waldo Seguel y Menéndez (O)</li> <li>- Av. España, 3° inmueble entre Waldo Seguel y Menéndez (O)</li> <li>- Av. España, 1° y 2° inmuebles entre Av. Colón y Menéndez (O)</li> </ul>
ZCT1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Av. Colón, 1° al 4° inmuebles de Av. España a A. Sanhueza (S)</li> <li>- Av. España, 3° inmueble de Menéndez a Av. Colón (O)</li> <li>- Av. España, 3° inmueble de W. Seguel a Menéndez (O)</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Liceo Británico en W. Seguel(N)</li> <li>- Gendarmería de Chile en Chiloé esq. W. Seguel (SE)</li> <li>- Teatro Municipal en H. De Magallanes</li> <li>- Liceo de Niñas en Pdte. J. Montt esq. Av. Colón (SO)</li> </ul>
ZM2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- J. Nogueira con Pdte. Allende (SO)</li> <li>- Todos los inmueble en J. Nogueira entre Bellavista y Paraguaya (O)</li> <li>- Todos los inmueble en Bellavista entre Chiloé y J. Nogueira (N)</li> </ul>

**COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES**

142.- El Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización para prestar al Museo Pedro de Osma en Lima, Perú durante mayo y junio la pintura "La Huída a Egipto" (1715), de Melchor Pérez de Holguín. Remite Oficio 078, del 21.03.2001.

El Consejo acordó aprobar el préstamo; se pedirá a la Ministra la dictación del Decreto correspondiente.

143.- El Sr. Patricio Herrera, Capitán de Fragata, Director del Centro de Cultura Naval y Marítima, solicita opinión de CMN frente a iniciativa tendiente a concretar un intercambio de piezas de artillería naval con Perú: la Marina peruana aportaría un cañón de uno de los barcos de la Escuadra Libertadora del Perú, y la Armada chilena un cañón de la fragata Independencia que participó en el Combate Naval de Punta Gruesa. Su carta es del 22.03.2001.

El Consejo acordó aprobar el préstamo; se pedirá a la Ministra la dictación del Decreto correspondiente.

144.- El Sr. Patricio Cartoni Viale, Brigadier General, Comandante Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, informa que el Depto. de Patrimonio Histórico y Cultural del Ejército no tiene inconveniente en el traspaso del Obus Boffors del Museo de Arte y Artesanía de Linares, a la Escuela de Artillería, en préstamo renovable cada cinco años. Remitió Oficio Reservado N° 6863/01, del 21.03.2001.

El Consejo acordó aprobar, en virtud de ello, el préstamo. Recordemos que este oficio nace de una indicación del Consejo al Subdirector de Museos, formulada cuando se presentó originalmente la solicitud de aprobación del préstamo. Nuestra entidad dijo que era necesario contar con la opinión del Ejército, pues se sabía que tenían la política de concentrar este tipo de decisiones, así como las colecciones patrimoniales en sí mismas.

Se comenta también lo positivo del hecho de que se haya constituido en el Ejército de Chile, así como en otras instituciones, un Departamento de Patrimonio.

145.- El Sr. Milan Ivelic, Subdirector de Museos DIBAM, informa de traslado a la sede de la empresa Amercanda en Santiago de 5 piezas de la colección del Museo de Historia Natural de Concepción, con el objeto de probar infraestructura museológica. Remite Memo N° 159, del 28.03.2001.



Se toma nota.

146.- El Sr. Gilberto Mena, comunica la apertura de un Museo particular, denominado *Como Recuerdo mi Pampa*, en Antofagasta. Se señala que es patrimonio "del suscrito", correspondiente a la historia y cultura de la época salitrera. Remite carta del 19.03.2001.

El Consejo acordó remitir la ficha de inscripción de Museos, para que el interesado cumpla la gestión en el caso de este museo.

147.- El Sr. José Pedro Silva Prado, Abogado, solicita inscripción en el Registro de Museos del Museo de la Moda y Textil. Remite Carta del 29.03.2001, con Ficha de Registro y 2 ejemplares de Inventario.

El Consejo acordó proceder al registro, y también felicitar muy especialmente esta iniciativa tan positiva.

148.- La Sra. Magdalena Krebs, Directora CNCR, invita a asistir al Primer Congreso Chileno de Conservación y Restauración de Bienes Muebles. Remite convocatoria del Marzo 2001.

Se toma nota.

149.- El Sr. Carlos Bombal, Senador, invita a reunión para retomar el trabajo de la Comisión encargada de erigir un MP a Jaime Guzmán Errázuriz. Remite carta del 19.03.2001.

A la reunión asistió el Sr. Angel Cabeza; se están estudiando varias alternativas de emplazamiento para el monumento, que será adjudicado en concurso público.

150.- La Sra. M. Eliana Ramírez Casali, Directora Museo Nacional de Historia Natural, solicita prórroga de préstamo de figurita de plata de la Momia de Cerro El Plomo al Metropolitan Museum of Art de Nueva York (El DE que autorizó la salida de la pieza establece como fechas entre el 3 de noviembre y el 22 de abril). Remite Fax del 30.03.2001, con carta del MOMA.

El Consejo acordó aprobar esta extensión; se solicitará a la Ministra la dictación del decreto correspondiente.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

151.- Mediante Memorándum N° 27 del 21 de marzo de 2001 la Directora del Museo de Historia Natural, Sra. María Eliana Ramírez, solicitó se autorice la realización de la investigación *Evolución paleontológica de los dinosaurios (Jurásico Tardío - Cretácico Temprano) de la formación Chacarilla, norte de Chile* por parte de la Licenciada en Cs. Biológicas Srta. Karen Moreno.

La Sra. Ramírez adjunta una carta del investigador Sr. Daniel Frassinetti quien recomienda aprobar el estudio de la Srta. Moreno, además de un resumen del proyecto.

Se acordó aprobar.



152.- Solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza el Parque Pumalín, X Región:

152.1. Mediante Ord. N° 226 del 6 de marzo de 2001 el Jefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, Sr. Luis Villarroel, solicitó el plano definitivo del área propuesta para elaborar el decreto que declare como Santuario de la Naturaleza el Parque Pumalín.

152.2. Con carta del 27 de marzo de 2001 el Director del Conservation Land Trust, Sr. Carlos Cuevas, remitió nuevos planos para complementar la solicitud de declaración.

Vistos los nuevos antecedentes, el Consejo acordó enviar a la Ministra de Educación el siguiente oficio:

1. Comunico a US. que el Consejo de Monumentos Nacionales recibió nuevos antecedentes que complementan la solicitud original de la Fundación Educación, Ciencia y Ecología para la declaratoria como Santuario de la Naturaleza del Parque Pumalín, ubicado en la Región de Los Lagos.

Estos antecedentes fueron analizados en la sesión del 4 de abril de 2001, acordándose por unanimidad incorporar esta nueva información a la solicitud de declaratoria.

2. Por consiguiente, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobarla en consideración a:
  - 2.1. Que la Fundación mencionada representa la voluntad del propietario de los terrenos.
  - 2.2. El mérito de los predios que se manifiestan en las siguientes características ambientales generales:
    - a) La presencia de especies de flora y fauna propias del bosque templado lluvioso con una mínima alteración de origen antrópico.
    - b) La diversidad de ecosistemas terrestres y lacustres, además de las especies ícticas.
    - c) La presencia de importantes bosques de alerce (*Fitzroya cupressoides*), especie amenazada y protegida como Monumento Natural.
    - d) La existencia de los siguientes tipos forestales:

TIPO FORESTAL	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
Siempre Verde	<i>Amomyrtus luma</i>	Luma
	<i>Laurelia philippiana</i>	Tepa
	<i>Drimys winteri</i>	Canelo
	<i>Weinmannia trichosperma</i>	Tineo
	<i>Calcdcluvia paniculata</i>	Tiaca
	<i>Nothofagus nitida</i>	Coigüe de Chiloé
	<i>Nothofagus betuloides</i>	Coigüe de Magallanes
	<i>Eucryphia cordifolia</i>	Ulmo



	<i>Aextoxicon punctatum</i>	Olivillo
	<i>Podocarpus nubigena</i>	Mañío de hoja punzante o macho
Ciprés de las Guaitecas	<i>Pilegerodendron uviferum</i>	Ciprés de las Guaitecas
	<i>Drymis winteri</i>	Canelo
	<i>Embothrium coccineum</i>	Notro
	<i>Gevuina avellana</i>	Avellano
	<i>Nothofagus nitida</i>	Coigüe de Chiloé
	<i>Weinmannia trichosperma</i>	Tineo
Alerce	<i>Fitzroya cupressoides</i>	Alerce
	<i>Drimys winteri</i>	Canelo
	<i>Podocarpus nubigena</i>	Mañío de hoja punzante o macho
	<i>Saxegothaea conspicua</i>	Mañío de hoja corta
	<i>Nothofagus nitida</i>	Coigüe de Chiloé
	<i>Nothofagus betuloides</i>	Coigüe de Magallanes
Lenga	<i>Nothofagus pumilio</i>	Lenga
	<i>Nothofagus antarctica</i>	Nirre
	<i>Nothofagus betuloides</i>	Coigüe de Magallanes
Ciprés de la cordillera	<i>Austrocedrus chilensis</i>	Ciprés de la cordillera

e) La presencia de las siguientes especies fauna:

**Mamíferos:**

ORDEN	ESPECIE	NOMBRE COMUN
MARSUPIALA	<i>Dromiciops australis</i>	Monito del monte
QUIROPTERA	<i>Myotis chiloensis</i>	Murciélago oreja de ratón
	<i>Hostiotus montanus</i>	Murciélago orejudo
RODENTIA	<i>Oryzomys longicaudatus</i>	Ratón de cola larga
	<i>Abrothrix oleaceus</i>	Ratón oleáceo
	<i>Abrothrix longipilis</i>	Ratón lanudo
	<i>Geoxus valdivianus</i>	Ratón tipo valdiviano
	<i>Auslacomys micropus</i>	Lauchón austral
	<i>Irenomys tarsalis</i>	Ratón arbóreo
	<i>Myocastor coypus</i>	Coipo
CARNIVORA	<i>Pseudalopex culpaeus</i>	Zorro culpeo
	<i>Galictis cuja</i>	Hurón o quique
	<i>Conepatus chinga</i>	Chingue
	<i>Felis colocola</i>	Güiña o gato colo colo
	<i>Felis concolor</i>	Puma
	<i>Lutra provocax</i>	Huillín o nutria de río
	<i>Lutra felina</i>	Chungungo
	<i>Mustela vison</i> (introducido)	Visón americano
ARTIODACTILA	<i>Hippocamelus bisulcus</i>	Huemul
	<i>Pudu pudu</i>	Pudú
	<i>Sus scorfa</i> (introducido)	Jabali



23818

**Aves:**

FAMILIA	SUBFAMILIA	ESPECIE
TINAMIDAE		Perdices sudamericanas
PODICIPEDIDAE		Zambullidores
SPHENISCIDAE		Pingüinos
SULIDAE		Piqueros
PELECANIDAE		Pelícanos
PHALACROCORACIDAE		Cormoranes
ARDEIDAE		Garzas y quairavos
THRESKIORNITHIDAE	THRESKIORNITHINAE	Bandurrias y cuervos del pantano
PHOENICOPTERIDAE		Flamencos
ANATIDAE	ANSERINAE	Patos silbones, cisnes y gansos
	ANATINAE	Patos
CATHARTIDAE		Cóndores y jotes
ACCIPITRIDAE	ACCIPITRINAE	Aguiluchos, peucos y bailarines
FALCONIDAE		Hacones, tiuques y traros
PHASIANIDAE		Faisanes y codornices
RALLIDAE		Taguas y pidenes
CHARADRIDAE		Chorlos y queitehues
HAEMATOPODIDAE		Pilpilenes
RECURVIROSTRIDAE		Perritos y caitis
SCOLOPACIDAE	SCOLOPACINAE	Playeros, becacinas, zarapitos
THINOCORIDAE		Perdicitas
LARIDAE	LARINAE	Gaviotas
	STERNINAE	Gaviotines
	RYNCHOPINAE	Rayadores
COLUMBIDAE		Palomas y tórtolas
TYTONIDAE		Lechuzas
STRIGIDAE		Buhos
CAPRIMULGIDAE		Gallinas ciegas
TROCHILIDAE		Picafores
PICIDAE		Carpinteros
FURNARIIDAE		Mineros, churretes, canasteros
RHINOCRYPTIDAE		Tapaculos
TYRANNIDAE		Cazamoscas sudamericanos
PHYTOTOMIDAE		Raras
HIRUNDINIDAE		Golondrinas
TROGLODYTIDAE		Chercanes
MUSCICAPIDAE	TURDINAE	Zorzales
MIMIDAE		Tencas
MOTACILLIDAE		Bailarines chicos
EMARIZIDAE	EMBERIZINAE	Chirihues, chincoles y semilleros
	ICTERINAE	Loicas y tordos



FRINGILLIDAE		Jilgueros, diucas y yales
PASSERIDAE		Gori6n

3. Considerando que el Consejo decidi6 dejar fuera del Santuario todas aquellas 6reas donde habiten colonos y donde existan actividades propias del funcionamiento de los fundos que lo componen, es que el Santuario queda conformado por cinco 6reas, cuyos l6mites y superficie est6n sealados en el plano adjunto y en las tablas a continuaci6n:

Area I: Superficie aproximada de 34.794,61 ha:

Punto	Este (km)	Norte (km)
1	711.736	5.344.289
2	717.830	5.344.994
3	739.783	5.344.987
4	729.159	5.341.899
5	739.050	5.340.316
6	753.179	5.342.749
7	752.656	5.341.716
8	753.637	5.341.075
9	755.482	5.344.437
10	758.491	5.341.821
11	759.812	5.339.806
12	757.811	5.337.712
13	728.887	5.338.273
14	728.874	5.339.367
15	719.435	5.336.674
16	717.446	5.328.936
17	710.762	5.329.409
18	711.236	5.339.725
19	710.846	5.339.846

Area II: Superficie aproximada de 29.908,76 ha:

Punto	Este (km)	Norte (km)
20	711.391	5.329.147
21	717.824	5.328.732
22	719.669	5.328.715
23	728.869	5.327.834
24	728.878	5.319.722
25	733.781	5.318.550
26	734.887	5.315.783
27	733.781	5.315.043
28	723.641	5.314.262
29	713.036	5.311.037
30	709.961	5.309.225
31	715.937	5.318.509
32	716.386	5.317.769
33	717.051	5.318.658
34	716.328	5.318.733
35	711.323	5.318.645



Area III: Superficie aproximada de 5.519,39 ha:

Punto	Este (km)	Norte (km)
36	695.991	5.290.204
37	710.042	5.295.393
38	710.130	5.295.238
39	702.625	5.287.059

Area IV: Superficie aproximada de 215.094,34 ha:

Punto	Este (km)	Norte (km)
40	712.538	5.300.847
41	740.118	5.302.796
42	733.363	5.252.135
43	715.384	5.255.986
44	710.510	5.249.507
45	711.340	5.239.432
46	705.257	5.239.375
47	707.064	5.242.033
48	703.800	5.250.197
49	702.410	5.257.727
50	686.290	5.254.038
51	678.164	5.255.929
52	678.401	5.258.900
53	681.267	5.258.928
54	681.229	5.262.750
55	691.149	5.262.928
56	695.424	5.265.215
57	696.648	5.268.366
58	684.719	5.268.718
59	678.018	5.279.528
60	682.787	5.290.466
61	691.285	5.290.104
62	696.619	5.286.079
63	697.757	5.281.937
64	697.519	5.286.090
65	703.201	5.283.198
66	707.852	5.280.993
67	706.089	5.284.080
68	706.992	5.283.969
69	712.028	5.294.114
70	718.637	5.291.572
71	722.463	5.285.809
72	723.811	5.292.960
73	724.230	5.295.444
74	723.565	5.296.785
75	722.442	5.295.929
76	722.882	5.298.627
77	720.918	5.297.397
78	717.957	5.300.530
79	719.183	5.294.362



Area V: Superficie aproximada de 3.395,34 ha:

Punto	Este (km)	Norte (km)
80	714.519	5.251.921
81	718.498	5.252.181
82	714.748	5.239.483
83	713.154	5.239.483

4. Por los antecedentes expuestos, solicito a US. tenga a bien declarar en categoría de Santuario de la Naturaleza el "Parque Pumalín".

153. Hallazgo de fósiles durante la construcción de un edificio en Algarrobo, V Región:

153.1. Mediante carta del 15 de marzo de 2001 el Sr. José Luis Brito informó sobre la aparición de fósiles durante faenas de excavación para la construcción de las fundaciones de un edificio en Avda. Carlos Alessandri con Peñablanca en Algarrobo, V Región.

153.2. El Sr. Mario Suárez, remitió el informe "Sobre recientes excavaciones inmobiliarias realizadas en la costanera de Algarrobo y su incidencia sobre rocas fosilíferas cretácicas y terciarias".

El Consejo acordó solicitar al Alcalde de Algarrobo que permita realizar una evaluación de los hallazgos antes de la construcción del edificio.

154. Mediante carta del 20 de marzo de 2001 el Sr. Miguel Alemparte, solicitó autorización para ingresar a Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños a fin de fotográficas la fauna existente el lugar.

El Consejo acordó aprobar.

155. Solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza la desembocadura del río Maipo, V Región:

155.1. Mediante carta del 13 de marzo de 2001 el Sr. José Luis Brito remitió listado con firmas de apoyo para la declaración de la desembocadura del río Maipo como Santuario de la Naturaleza.

155.2. En relación a la eventual declaratoria, con Ord. N° 407 del 21 de marzo de 2001 el Gobernador de San Antonio, Sr. Gastón Pereira, remitió copia de documentos con las siguientes opiniones:

- Ord. N° 1 del 27 de febrero de 2001 del Jefe de Área San Antonio de INDAP: opina que es importante proteger el lugar como reservorio de aves, pero se debe analizar acuciosamente que esto no afecte el desarrollo económico del sector.
- Ord. N° 100 del 13 de febrero de 2001 del Director de CONAF V Región: opina favorablemente.



- Carta del 24 de enero de 2001 del Gerente General de Puerto San Antonio: se encuentran estudiando los antecedentes.
- Ord. N° 23 del 23 de febrero de 2001 del Jefe Provincial de Obras Portuarias de San Antonio: su opinión es que con la declaratoria se verá fuertemente afectada la actividad pesquera y la construcción de infraestructura.
- Ord. N° 28 del 13 de febrero de 2001 del Jefe de la Oficina SAG de San Antonio: opina favorablemente.

El Consejo acordó una visita a terreno con asesores de CONAF para hacer una última evaluación.

I SAG Provincial, CONAF V Región, Empresa Portuaria de San Antonio, Dirección de Obras Portuarias del MOP e INDAP. ik

156. Santuario de la Naturaleza Valle de la Luna, II Región:

156.1. Con el Ord. N° 196 del 28 de marzo de 2001, el Secretario de la COREMA de la II Región remitió las respuestas del NorAndino a las observaciones realizadas por CONAF II Región a la *"Propuesta metodológica plan de seguimiento de la variable paisaje SN Valle de la Luna"*.

156.2. Mediante correo electrónico del 21 de marzo de 2001 el Sr. Mauricio Muñoz de Jaime Illanes y Asociados Consultores remitió la propuesta metodológica modificada por parte de NorAndino. Esta modificación se debió a que los documentos anteriores no reflejaban lo solicitado en su momento que se refería al análisis del movimiento de las arenas entre el Valle de la Luna y el Salar de Atacama.

Por tal razón la propuesta metodológica citada en el 156.1 se considera válida ya que no rescata la idea original que apunta solo al análisis de la dinámica de las arenas

En estudio.

157. Con Ord. N° 443 del 23 de febrero de 2001 Intendente de la VIII Región, Sr. Jaime Tohá, informó en la VIII se conformó una Comisión Técnica conformada por las municipalidades de Concepción, Chiguayante y Hualqui; los ministerios de Obras Públicas, Vivienda, Urbanismo y Bienes Nacionales, CORFO y CONAF a fin de elaborar un Plan Maestro para el fundo Nonguén. Por tal razón, manifiesta que por ahora no considera adecuado para declaración como Santuario de la Naturaleza.

El Consejo acordó consultar al Sr. Tohá por el plazo de término del Plan a fin de tener una opinión definitiva. Por otra parte, se le informará sobre el largo periodo de análisis que lleva esta iniciativa y de todas las instancias que la han apoyado.

158. Mediante carta del 5 de marzo de 2001 el biólogo Sr. Alejandro Simeone informa de la investigación que ha venido realizando en el Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños, V Región, de acuerdo a autorización concedida con el Ord. N° 2323 de junio de 1999. El Sr. Simeone se compromete a remitir separatas de los artículos que ha escrito al respecto.

Se toma nota.



**COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

159. Decomiso de piezas arqueológicas en la provincia de Huasco, III Región:

159.1. Se recibió el Parte N° 148 del 18 de marzo de 2001 de la Tercera Comisaría de Carabineros de Vallenar, relativo a la detención del Sr. Valerio Conio Assereto en la localidad de Domeyko por infracción al art. 38° de a ley 17.288 debido a la destrucción de sitios arqueológicos.

159.2. Mediante Ord. N° 211 del 20 de marzo de 2001 la Gobernadora de Huasco informa al Intendente de la III Región sobre la detención indicada anteriormente y el consecuente decomiso de piezas arqueológicas. En tal documento solicita también se requiera la intervención del Consejo de Defensa del Estado y se interponga la querrela criminal correspondiente. Además solicita que se inicie una investigación por eventual asociación ilícita.

Por último, consulta la posibilidad contar con la presencia de un arqueólogo en nombre del Consejo para evaluar los daños en los sitios y rescatar los materiales que hayan quedado en el lugar.

159.3. Mediante Oficio N° 79 del 23 de marzo de 2001 la Jueza Subrogante del Segundo Juzgado del Crimen de Vallenar, Sra. María Teresa Maraboli, solicitó información sobre la magnitud de los daños causados a los sitios y objetos intervenidos por Valerio Conio en la localidad de Cachiyuyo.

El Consejo acordó informar.

159.4. Se recibió copia del Ord. N° 69 del 26 de marzo de 2001 que el Sr. Miguel Cervellino envió al Intendente de la III Región informándole que aún no visitará el sector y que tratará con el Consejo y Museo Regional de realizar un rescate de las evidencias que aún pudieran existir.

160. Suspensión de remate de piezas arqueológicas:

160.1. Mediante carta del 23 de marzo de 2001 el Sr. Fernando Echeverría solicita autorizar la venta de las piezas arqueológicas de su colección que fueron entregadas a la casa de remates del Sr. Enrique Gigoux, quien anteriormente la había suspendido, por tratarse de piezas chilenas.

El Consejo acordó estudiar una estrategia para enfrentar esta problemática.

161. Destrucción de sitio arqueológico "La Vinilla, V Región":

161.1. Mediante carta del 14 de marzo de 2001 el Sr. Rodrigo Sánchez se refiere al hecho de que el Sr. Víctor Lucero —actual consultor para el proyecto Ampliación Ruta 68— no ratificó la denuncia hecha el 31 de enero de 2001 por el Sr. Cristián Becker en relación a la destrucción del sitio arqueológico La Vinilla, ubicado en el área de influencia del mencionado proyecto y registrado originalmente por Nawel Consultores, sino que en su informe de pozos de sondeo se refiere a disturbaciones menores sin identificar a los responsables.



161.2. Al respecto, con carta del 20 de marzo de 2001 el Sr. Víctor Lucero plantea que el único punto a revisar corresponde a la extensión real del sitio y a la magnitud de la intervención realizada. El Sr. Lucero plantea que una forma de solucionar tal aspecto habría sido reunirse y definir los límites del sitio considerando la información registrada por Nawel y la proveniente de la excavación de pozos de sondeo.

El Consejo acordó que ambos se reúnan con la Comisión de Arqueología para tratar el tema

162. Proyecto By Pass Temuco:

162.1. Mediante Ord. N° 591 del 16 de marzo de 2001 el Gobernador Provincial de Cautín solicita adoptar en forma urgente las medidas para realizar los trabajos arqueológicos necesarios para que continúe la ejecución del proyecto.

162.2. Con fax sin fecha —ingresado a CMN el 26.03.01—, el Sr. Carlos Ocampo solicitó autorización para llevar a cabo un plan de salvataje en el marco del proyecto By Pass Temuco.

Los sitios involucrados son de carácter funerario y se ubican respectivamente en los km. 15 (prehispánico) y 20 (histórico y posiblemente subactual).

El Consejo acordó aprobar.

**Solicitudes:**

163. Mediante oficio N° 11 del 8 de marzo de 2001 el Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Isla de Pascua, respectivamente Sres. Enrique Pakarati y Marcos Rauch, solicitaron se autorización para iniciar la restauración del ala norte del ahu Tongariki. Tales trabajos estarán a cargo del Sr. Sergio Rapu, contando con la participación de los Sres. Marcos Rauch de CONAF y Francisco Torres del Museo R.P. Sebastián Englert.

**Objetivos:**

- Investigación y restauración del ala norte
- Estabilización y compactación de la plataforma central

**Período de trabajo**

- 3 meses

**Actividades:**

- Levantamiento topográfico y dibujo de rasgos arquitectónicos del área de investigación
- Restauración de muro posterior
- Excavación de pozos de sondeo, trincheras y despeje de rasgos para (a) reconstruir secuencia de eventos asociados a ocupación del sitio, especialmente durante la construcción del ala norte; (b) definir la asociación espacial y cronológica de este sector del ahu con el resto de la estructura
- Reparación y conservación de plataforma central.
- Recuperación desde escombros y reubicación de *poro* original.
- Fotografía y plano final.

**Costo:**

- US \$ 47.900

**Financiamiento:**

- Sr. Katsuji Sano



El Consejo acordó aprobar.

164.- Con carta del 9 de marzo de 2001 el Dr. George Gill de la Universidad de Wyoming solicitó autorización para desarrollar durante mayo una investigación de las colecciones óseas humanas del Museo R.P. Sebastián Englert.

El Consejo acordó aprobar.

165. Trabajos arqueológicos en el marco del proyecto Estacionamiento Subterráneo Santa Lucía - José Miguel de la Barra:

165.1. Mediante carta del 16 de marzo de 2001 la Sra. Juanita Baeza solicitó autorización para realizar excavaciones arqueológicas en la esquina nororiente de las calles José Miguel de la Barra y Merced.

De acuerdo a una sugerencia de la Sra. Baeza, se autorizan sus gestiones ante EMOS y/o la Municipalidad de Santiago para el eventual tenencia por parte de esas instancias de estructuras que sean rescatadas y no puedan ser mantenidas por el Consejo.

El Consejo acordó hacer un seguimiento de las piezas que con anterioridad fueron entregadas a EMOS.

165.2. Con fax del 29 de marzo de 2001 la Sra. Juanita Baeza informó que un ducto colonial recuperado durante la excavación fue trasladada por EMOS las bodegas de esa institución ubicadas en Las Vizcachas para la implementación de un futuro museo.

Por otra parte, informa que durante la excavación masiva al norte de la excavación arqueológica se descubrió una caja de decantación colonial frente a la que el Museo de Colchagua se ha mostrado interesado.

El Consejo acordó esperar la solicitud formal del Museo de Colchagua. Por otra parte, se procurará evitar la separación de los contextos.

166. Mediante carta del 5 de marzo de 2001 el Director del Programa de Arqueología Subacuática de la Universidad Internacional SEK, Sr. Pedro Pujante, solicitó autorización para realizar prospecciones subacuáticas en la zona costera de comprendida entre los ríos Mataquito y Maule, VII Región.

**Objetivo general:** Conocimiento del potencial patrimonial sumergido en territorio chileno, y más concretamente, en el sector indicado.

**Objetivo específicos:** Contrastar información documental con eventuales sitios  
Ingresar la información gráfica y documental registrada a una base de datos cartográfica y alfanumérica  
Diagnóstico de conservación y propuesta de medidas  
Desarrollo de medidas contra el expolio sistemático a que están siendo sometidos los yacimientos

**Etapas de trabajo:**

- a) Prospección superficial: verificación, identificación y localización de los yacimientos (teledetección desde embarcación); posicionamiento de los restos en carta náutica; batimetría de fondo y estudio geomorfológico
- b) Prospección intensiva: verificación de anomalías detectadas por sonografía de prospección geofísica mediante inspección visual directa; registro documental y gráfico de los restos; recolección de material de superficie; diagnóstico de estado de conservación y estado de protección del yacimiento (3 (a) y (b))
- c) Procesamiento de información (6 meses)
- d) Elaboración de monografía (1 mes)

**Costo:** \$ 8.350.000

**Financiamiento** 50% Programa de Ayuda a la investigación de la U.I.SEK,  
50% a solicitar a la Fundación Andes

El Consejo acordó solicitar mayores antecedentes, como por ejemplo indicar la contraparte nacional, acotar las áreas solicitadas y excluir zonas solicitadas previamente por otros investigadores o bien, indicar al Sr. Pujante que para el sector del estero Huenchullami debe tomar contacto con el Sr. Mario Guisande.

167.- Mediante carta del 21 de marzo de 2001 el Sr. Iván Cáceres solicitó autorización para realizar un rescate arqueológico en el sitio La Berlina. Dicha actividad corresponde a una de las medidas incluidas en la resolución ambiental N° 380/99 que aprobó el proyecto "Acceso sur a Santiago"

El Consejo acordó aprobar.

168. Mediante fax del 26 de marzo de 2001 el Sr. Donald Jackson solicitó autorización para realizar excavaciones estratigráficas en 5 sitios arcaicos que conforman una unidad de asentamiento además del sistema de Dunas de Agua Amarilla, localizados en la comuna de Los Vilos.

El Consejo acordó aprobar.

169. Mediante carta del 2 de abril de 2001 el Sr. Víctor Lucero envió el informe "Inspección preliminar del patrimonio cultural, proyecto Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kV S/E Candelaria - S/E Minero, VI Región".

Además el Sr. Lucero solicita autorización para realizar pozos de sondeo para evaluar los sitios Nos 2 y 4 donde que se ubican en un sector del área de influencia donde no existe posibilidad de cambio del tendido.

El Consejo acordó aprobar.

170.- Mediante carta del 2 de abril de 2001 el Sr. Juan Eduardo Vogt solicitó autorización para fotografiar y filmar los restos del crucero Dresden sin penetrar en el casco. El objetivo de esta actividad es la difusión del bien a nivel nacional e internacional.



El equipo participante —de donde proviene el financiamiento—, está compuesto por los Sres. Horacio Peña, Julio Diestre y Javier Gana, además del Sr. Vogt.

El Consejo acordó aprobar y solicitar copia de la filmación y de las fotos.

171. Mediante Ord. N° 120 del 28 de marzo de 2000 (2001?) el Presidente de la Asociación Gremial de Pequeños Productores Agropecuarios de Taltal, Sr. Maximino Villarroel, solicitó autorización para realizar una exploración de agua subterránea en el marco del proyecto FOSIS "Localización y perforación de pozo profundo con fines agrícolas" en el sector Quebrada El Hueso, comuna de Taltal. Se trata de la perforación de dos sondajes de 6" y conducción de agua a los sitios de interés.

Por haber sido director del Museo de Taltal, el Sr. Villarroel dice tener pleno conocimiento de los sitios arqueológicos de interés, los que ha señalado en un plano adjunto y se resguardarán.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Ivo Kuzmanic que asesore al Sr. Villarroel.

**Informes:**

172. Con carta del 12 de marzo de 2001 el Sr. Rodrigo Sánchez remitió informe del rescate arqueológico realizado en la parcela N° 2 del sector San José de Colina, Región Metropolitana. Los hallazgos corresponden a dos tumbas prehispánicas. En análisis de materiales culturales y ecofactuales se incluirá en informe que será entregado más adelante.

Se toma nota.

173.- Mediante Ord. N° 27 del 5 de marzo de 2001 el Director del Museo Regional de la Araucanía, Sr. Héctor Zumaeta, remitió copia de informe pericial realizado en relación al hallazgo de osamentas humanas en un sector de la ruta Freire-Villarrica a petición del Titular del Tercer Juzgado del Crimen de Temuco. De acuerdo a lo informado por el Sr. Zumaeta los restos óseos habrían estado asociados a cerámica probablemente Pitrén; éstos fueron derivados al Servicio Médico Legal de Temuco, y las evidencias culturales al Museo antes mencionado.

Se toma nota.

174.- Con carta del 13 de marzo de 2001 el Sr. Víctor Lucero remitió el informe final de "Delimitación de los sitios arqueológicos N° 53, 54, 56 y 57 identificados en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Ralco".

En estudio.

175. Mediante carta del 21 de marzo de 2001 el Sr. Rubén Stehberg hizo llegar el "Informe de inspección preliminar del patrimonio cultural, exploración pertenencias mineras Aurora 1-14 y recuperación de suelo".

En estudio.



176. Mediante carta del 20 de marzo de 2001 el Sr. Alfredo Prieto envió informe de excavaciones realizadas en la Cueva de los Chingues ubicada al interior del Parque Nacional Pali Aike, XII Región. (San Román, Manuel; Flavia Morelo y Alfredo Prieto: "Cueva de los Chingues (Parque Nacional Pali Aike), Magallanes, Chile. Historia Natural y Cultural", en ANALES DEL INSTITUTO DE LA PATAGONIA, Serie Cs. Hs. (Chile), 2000, 28:125-146).

Se toma nota.

**Varios:**

177. Mediante carta del 16 de marzo de 2001 la Sra. Juanita Baeza informó que realizará un video de contenidos generales sobre la excavación arqueológica destinado a alumnos de primer año de la carrera de Antropología. Para incluir contemplar el rol del Estado en el video, solicita realizar una entrevista al Secretario Ejecutivo a objeto de tratar aspectos de la ley 17.288.

Se acordó aprobar.

178.- Con carta del 14 de marzo de 2001 el Director del Museo Arqueológico de Los Andes, Sr. Carlos Coros, informó que un tramo del camino internacional afecta al camino del inca a través de la construcción de un descanso para camiones.

Por otra parte, informa que durante la ejecución de obras, es frecuente la aparición de restos arqueológicos sin tener él la información a tiempo para evitar el daño. Por tal razón, solicita que el Consejo le otorgue un documento que le permita intervenir a este tipo de casos.

El Sr. Coros adjunta las siguientes publicaciones:

- Coros C., Carlos y Carlos Coros V. (1999): "El Camino del Inca en la Cordillera de Aconcagua", Revista EL CHASKI N° 1, Vol. 1, Museo Arqueológico de Los Andes.
- Coros C., Carlos, Carlos Coros V. y Ashley Garceau S. (2000): "Petroglifos del Cerro Paidahuen, provincia de Los Andes." Separata Revista EL CHASKI N° 2, Vol. 1, Museo Arqueológico de Los Andes.

El Consejo acordó solicitar antecedentes al Ministerio de Obras Públicas.

179. Mediante fax del 13 de marzo de 2001 el Alcalde de Pudahuel, Sr. Johnny Carrasco, solicitó la visita de un perito del Consejo al área de influencia del proyecto de relleno sanitario "Centro Los Guayacanes". Ello debido a que habrían evidencias arqueológicas que no fueron detectadas en la etapa de evaluación ambiental.

El Consejo acordó realizar una visita a terreno.

180. En relación a un proyecto de intervención en el sitio Tulor Aldea, recientemente presentado al Fondo de Protección Ambiental de CONAMA, mediante Fax N° 18 el Director de CONAF II Región remitió copia de los siguientes documentos:

- Ord. N° 435 del 25.07.00 con el que se consulta a CONAMA sobre la pertinencia de ingresar el proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).



185. Ord. Nº 7 del 05 de 1991 con el que se consulta a CONAMA sobre la competencia de CONAF en el SEIA.

Se toma nota.

181.- Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago:

181.1. Mediante Memorándum Nº 64 del 8 de marzo de 2001 el Director de Obras Municipales remitió el informe estadístico de permisos de edificación de febrero de 2001.

181.2. Con Memorándum Nº 70 del 12 de marzo de 2001 el Director de Obras Municipales envió el informe estadístico de permisos de edificación de enero de 2001.

181.3. Junto al Memorándum Nº 368 del 14 de marzo de 2001 el Jefe del Dpto. de Permisos de Edificación remitió el listado de permisos de edificación de febrero de 2001.

Se toma nota.

182.- Hallazgos arqueológicos de sector La Esmeralda de Colina, Región Metropolitana:

182.1. Mediante fax del 12 de marzo de 2001 el Subgerente de Proyectos y Arquitectura de CONAVICOOP, Sr. Raimundo Guarda, solicitó se le envíe el convenio tras el cual la arqueóloga Claudia Prado asumirá los trabajos de rescate por parte del Consejo.

182.2. Con carta del 19 de marzo de 2001 el Sr. Raimundo Guarda informó su acuerdo con el texto de convenio propuesto, por lo que solicita se le indique lugar y fecha para la firma.

El Consejo acordó informar.

183.- En relación a las ruinas de Chada, mediante carta del 7 de marzo de 2001 el Sr. Rodrigo López solicitó se le informe lo siguiente:

- Número de estudios sobre el lugar y resultados de los mismos.
- Materiales rescatados y lugar de depósito actual.
- Iniciativas del Estado para el resguardo del monumento.

El Consejo acordó informar.

184. Mediante Ord. Nº 181 del 14 de marzo de 2001 el Alcalde de Combarbalá, Sr. Héctor Contador, informó sobre los daños que están sufriendo una serie de petroglifos ubicados en el sector Rincón de Las Chilcas. Informa que se encuentran en terreno privado y solicita se declaren Monumento Nacional.

El Consejo acordó informar y aclarar al respecto.



185.- Con carta del 19 de marzo de 2001 el Director del Museo Regional de Magallanes, Sr. Alan Trampe, remitió 5 cartas del Sr. Álvaro del Pino en las que solicita se certifique la existencia de monumentos nacionales importantes en 5 yacimientos de guano fosilizado activo de las islas Marta, Magdalena, Isabel y Contramaestre, XII Región. Se incluyen planos y coordenadas.

El Consejo acordó solicitar mayores antecedentes y consultar a CONAMA.

186.- Mediante fax del 27 de marzo de 2001 el Director del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R.P. Gustavo Le Paige, Sr. Lautaro Núñez, informó que la Sra. Ana María Barón aún no ha depositado en esa institución los cuerpos humanos y su contexto rescatados en la vegas de Quepiaco, II Región.

El Consejo acordó indicar a la Sra. Barón que si no hace entrega de los materiales al Museo de San Pedro de Atacama antes del 31 de mayo de 2001, se enviarán estos antecedentes al Consejo de Defensa del Estado.

#### **Consejo Asesores:**

#### **Arica-Parinacota:**

187.- Se recibió la Resolución N° 50 del 21 de febrero de 2001 de la Gobernación de Arica con que se autoriza al Sr. Gino Marchese para realizar trabajos de remoción de tierra y habilitación de camino vehicular en parcela del km. 16 del Valle de Azapa. Ello en atención a las recomendaciones del Director del Dpto. de Arqueología y Museología de la Universidad de Tarapacá y bajo las siguientes condiciones:

- a) Respetar montículo ubicado en sector E del sector removido.
- b) Respetar montículo del extremo W del sector removido (probable cementerio indígena)
- c) Evitar impactos visuales.
- d) Terminar el relleno con retroexcavadora con mayor cuidado en área acordada.
- e) Permitir que durante las obras se realice monitoreo por parte de funcionarios del Museo de San Miguel de Azapa.
- f) Informar inmediatamente al Museo en caso de cualquier hallazgo.

Se toma nota.

#### **V Región:**

188.- Mediante Ord. N° 17 del 16 de marzo de 2001 la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de la V Región, Sra. Milagros Aguirre, informó sobre el hallazgo de osamentas humanas en el sector de La Peña, comuna de Nogales. Al respecto solicita instrucciones para levantar los restos según lo que establece el art. 26° de la ley 17.288.

El Consejo acordó informar.

189.- Con Ord. N° 19 del 28 de marzo de 2001 la Sra. Milagros Aguirre remitió copia de la carta del 26 de marzo de 2001 con la que el Sr. Hernán Ávalos informa de un salvataje



realizado en la localidad de Cabildo donde se construían heridos para la remodelación de packing Cabilfrut. Se trata de restos óseos asociados a material cultural que están siendo estudiados en el Museo de La Ligua.

El Consejo acordó solicitar informes de los salvatajes que se han realizado en distintas comunas de la V Región.

**Isla de Pascua:**

190.- Se recibió copia del Oficio N° 13 del 26 de febrero de 2001 que el Jefe Provincial de CONAF Isla de Pascua, Sr. Marcos Rauch, remitió al Juez de Letras local denunciando un incendio intencional que quemó 3 ha de pastizales del sector de la cantera de Rano Raraku, con lo que resultaron afectadas varios moai y restos arqueológicos.

Se toma nota.

Se cierra la sesión a las 18.00 horas.

Santiago, 4 de abril de 2001

**CLARA BUDNIK SINAY  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**